



Asunción, 25 de junio de 2025.

RESOLUCIÓN N° 1000/2025.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL, PAC ID N° 471.035, PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA A LA EMPRESA "BRIO SRL - RUC: 80045481-2.", PARA LA FACULTAD DE FILOSOFÍA – UNA, EJERCICIO FISCAL 2025.

VISTO Y CONSIDERANDO: El Exp. N° 1728/2025, Memorándum UOC N° 034/2025, del Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Filosofía – UNA, Sr. Juan Carlos Gómez, conforme Informe de Evaluación, por el cual solicita Resolución que autorice la adjudicación del llamado "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA.", PAC ID. N° 471.035 a "MENOR CUANTÍA NACIONAL", para la Facultad de Filosofía - UNA, Ejercicio Fiscal 2025, a la empresa: "BRIO SRL - RUC: 80045481-2.", por un monto total de Gs. 127.149.276 (Ciento veintisiete millones ciento cuarenta y nueve mil doscientos setenta y seis) IVA INCLUIDO.

La Ley N° 4995/13 de Educación Superior, Artículo 33, establece que la autonomía de las universidades implica fundamentalmente lo siguiente: Inc. g) Elaborar y reformar sus propios estatutos, los cuales deben ser comunicados al Consejo Nacional de Educación Superior; y Artículo 34, que indica que las universidades públicas gozarán de autarquía financiera para generar, administrar y disponer de sus fondos correspondientes al Presupuesto General de la Nación.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Artículo 84°, señala que son deberes y atribuciones del Decano: Inc. m) Dictar resoluciones y aplicar las sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA; e Inc. g) Administrar los fondos de la Facultad de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

La Ley N° 7021/2022, Artículo N° 47, establece la publicación de la convocatoria.

La Resolución N° 4401/23 establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas.

Se informa que las erogaciones resultantes de esta MENOR CUANTÍA NACIONAL se realizarán en los objetos de gasto 341 – 10 – 1 (RECURSOS DEL TESORO) Y 341 - 30 - 1 (RECURSOS INSTITUCIONALES) bajo la categoría "ELEMENTOS DE LIMPIEZA", de la Facultad de Filosofía – UNA, aprobados para el EJERCICIO FISCAL 2025.

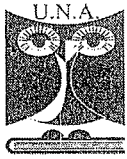
EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR la adjudicación del llamado "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA.", PAC ID. N° 471.035 a "MENOR CUANTÍA NACIONAL", para la Facultad de Filosofía - UNA, Ejercicio Fiscal 2025, a la empresa: "BRIO SRL - RUC: 80045481-2.", por un monto total de Gs. 127.149.276 (Ciento veintisiete millones ciento cuarenta y nueve mil doscientos setenta y seis) IVA INCLUIDO, conforme al siguiente detalle:

BRIO S.R.L.						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CODIGO DE CATALOGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (PRECIO UNITARIO POR CANTIDAD)
1	TRAPO REJILLA 45 x 45	47131502-008	Unidad	900	2.767	2.490.300
2	DETERGENTE LÍQUIDO, EN BIDON DE 5LTS	47131810-9997	Unidad	600	13.000	7.800.000
3	HIPOCLORITO DE SODIO AL 15% DE 1 LTS	47131803-9981	Unidad	500	12.833	6.416.500
4	BALDE DE PLASTICO CON MANGO DE METAL, DE 10 LTS	47121804-004	Unidad	500	9.833	4.916.500
5	CERA LIQUIDA PARA PISO AUTOBRILLO NEGRO X 400 ML	47131802-9998	Unidad	400	26.000	10.400.000
6	CERA LIQUIDA PARA PISO AUTOBRILLO INCOLORO X 400 ML	47131802-9998	Unidad	400	23.667	9.466.800
7	ESCOBA DE POLIAMIDA DE 30CM	47131604-9997	Unidad	200	14.333	2.866.600
8	JUEGOS COMPLETOS DE MOPA HUMEDA DE ALGODON DE 340 gramos	47131618-9995	Unidad	800	41.000	32.800.000
9	VIRULANA PAQUETE DE 10 UNIDADES	47131603-001	Unidad	2.000	1.983	3.966.000



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA
DECANATO



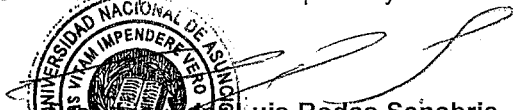
10	NAFTALINA	47131803-9975	Paquete	150	1.867	280.050
11	PAPELERA DE PLASTICO DE 20 LTS	47131703-9991	Unidad	300	6.933	2.079.900
12	PAPELERA DE PLASTICO DE 100 LTS	47121702-9994	Unidad	122	333.333	40.666.626 [↑]
13	PLUMERO CON PLUMA MEDIANO	47121801-001	Unidad	200	15.000	3.000.000
TOTAL						127.149.276

Art. 2° **ESTABLECER** que las erogaciones resultantes de esta contratación a "MENOR CUANTÍA NACIONAL" se realizarán en el Objeto de Gastos 341 – 10 – 1 (RECURSOS DEL TESORO) Y 341 - 30 - 1 bajo la categoría "ELEMENTOS DE LIMPIEZA", de la Facultad de Filosofía - UNA, aprobados, para el ejercicio Fiscal 2025.

Art. 3° **DESIGNAR** como administrador del Contrato al Lic. Oscar Javier Yegros Ojeda con C.I. 925.949, funcionario de la Facultad de Filosofía – UNA.

Art. 4° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y el pago correspondiente.

Art. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.


Luis Rodas Sanabria
Decano de la Facultad


Ricardo Pavetti
Decano